

<b>FECHA FIN DE PRESENTACIÓN</b>	Siempre abierta
<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención (tramo no reembolsable del préstamo) y préstamo
<b>PERIODO FINANCIABLE</b>	Desde presentación. De 12 a 36 meses
<b>PRESUPUESTO MÍNIMO</b>	175.000€
<b>BENEFICIARIOS</b>	Empresas

<b>RESUMEN</b>
Proyectos de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN</b>
<p>Los proyectos se financiarán mediante una Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 85%.</p> <p>La ayuda se compone de <b>un tramo reembolsable</b> y de un <b>tramo no reembolsable</b> (TNR):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de interés al tramo reembolsable: Euribor a un año.</li> <li>• El tramo reembolsable se devolverá en un plazo de 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto.</li> <li>• Amortización: en un plazo superior a 3 años después del centro de gravedad del proyecto y nunca antes de 2 años contados desde su fecha de finalización.</li> <li>• El tramo no reembolsable es del 30% de la ayuda aprobada por CDTI para PYMEs y del 20% para Grandes empresas (salvo en regiones con Fondos FEDER también pueden alcanzar hasta el 30%)</li> </ul> <p>Cada empresa podrá acogerse a uno de estos anticipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipo del 35% (sin garantías y con un máximo 200.000 euros)</li> <li>• Anticipos del 50% o 75% (con garantías)</li> </ul>
<b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b>
<p>Gastos de <b>personal</b> investigador, técnico y auxiliar vinculados al proyecto.</p> <p>Costes de <b>instrumental y material</b>, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo amortizaciones en su caso.</p> <p>Costes de <b>investigación contractual</b>, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas, y los costes de consultoría destinados de manera exclusiva al proyecto.</p> <p><b>Gastos generales</b> suplementarios directamente derivados del proyecto.</p> <p><b>Otros gastos de funcionamiento</b>, incluidos costes de material, suministros y productos similares.</p>
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>
<p>Efecto incentivador</p> <p>CDTI puede solicitar ampliación de capital y especialmente presentar <b>garantías o avales bancarios</b> si la evaluación económico-financiera no se considera favorable.</p>